

Comité de Escogencia

Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición -SIVJRN-

Convocatoria para magistrados de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)

Invitación: En ejercicio de las funciones conferidas por el Acto Legislativo 01 de 2017 y el Decreto 587 de 2017, el Comité de Escogencia invita a todas las personas interesadas que cumplan con los requisitos, a inscribirse en el proceso de selección para uno de los siguientes cargos para la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP):

- Magistrados(as) colombianos(as) titulares para el Tribunal para la Paz
- Magistrados(as) colombianos(as) titulares para las tres Salas de la JEP (Sala de reconocimiento de verdad y responsabilidad y de determinación de los hechos y conductas; Sala de amnistía o indultos; Sala de definición de situaciones jurídicas).

Número de cargos a elegir:

Cargo a Elegir	Número de Personas para cada cargo
Magistrado/a Tribunal para la Paz	20
Magistrado/a Salas de Justicia	18
Magistrado/a Suplente o Sustituto de Tribunal	7
Magistrado/a Suplente o Sustituto de Sala	6
TOTAL	51

Términos de Referencia:

- Los(as) aspirantes deberán ser altamente calificados(as), con énfasis en conocimiento del Derecho Internacional Humanitario (DIH), Derechos Humanos o resolución de conflictos. Podrán ser expertos(as) en distintas áreas del Derecho.
- Los(as) aspirantes no tendrán que ser funcionarios(as) de carrera y no se les aplicará ninguna limitación de edad como requisito para su designación o permanencia en el cargo.
- Se tendrán en cuenta los estándares internacionales de independencia judicial y las altas calidades morales de los(as) aspirantes.
- Los(as) aspirantes deberán tener dominio del idioma español.
- El Comité de Escogencia procurará integrar estos cuerpos teniendo en cuenta los principios de participación equitativa en términos de género, con respeto de la diversidad étnica, territorial y cultural.
- El proceso de selección se sujetará a los principios de publicidad, transparencia y participación ciudadana.

Comité de **Escogencia**

Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición -SIVJRNR-

Requisitos específicos:

A) Magistrado(a) del Tribunal Para la Paz:

El(la) aspirante deberá reunir los requisitos señalados en el artículo 232 de la Constitución Política:

1. Ser colombiano(a) de nacimiento y ciudadano(a) en ejercicio.
2. Ser abogado(a).
3. No haber sido condenado(a) por sentencia judicial a pena privativa de la libertad, excepto por delitos políticos o culposos.
4. Haber desempeñado, durante quince años, cargo en la Rama Judicial o en el Ministerio Público, o haber ejercido, con buen crédito, por el mismo tiempo, la profesión de abogado(a), o la cátedra universitaria en disciplinas jurídicas en establecimientos reconocidos oficialmente.

B) Magistrado(a) de Sala:

El(la) candidato(a) deberá reunir los siguientes requisitos exigidos para ser magistrado(a) de Tribunal Superior de Distrito Judicial, conforme a lo establecido en los artículos 127 y 128 de la Ley 270 de 1996:

1. Ser colombiano(a) de nacimiento y ciudadano(a) en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles;
2. Tener título de abogado(a) expedido o revalidado conforme a la ley;
3. No estar incurso(a) en causal de inhabilidad o incompatibilidad;
4. Tener experiencia profesional por lapso no inferior a ocho años.

La experiencia deberá ser adquirida con posterioridad a la obtención del título de abogado(a) en actividades jurídicas ya sea de manera independiente o en cargos públicos o privados o en el ejercicio de la función judicial. En todo caso, para estos efectos computará como experiencia profesional la actividad como empleado(a) judicial que se realice con posterioridad a la obtención del título de abogado(a).

Proceso de inscripción: Aquellos(as) interesados(as) que cumplan con todos los requisitos señalados, deberán llenar el formulario único de inscripción que se encuentra en la página web del Comité de Escogencia “www.comitedeescogencia.com” y consignar:

- Cédula de ciudadanía.
- Tarjeta Profesional de abogado(a).
- Declaración de no más de 2000 caracteres acerca de su motivación para aspirar al cargo.
- Certificaciones académicas: diplomas y/o actas de grado.
- Certificaciones laborales: Las mismas deben contener: nombre o razón social de la institución u organización, tiempo de servicio y relación de funciones desempeñadas, persona encargada de la supervisión del cargo o contrato, teléfono y correo electrónico de contacto. Cuando el(a) interesado(a) haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del(la) mismo(a)

Comité de **Escogencia**

Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición -SIVJRNR-

indicando tiempo de servicio y relación de funciones desempeñadas.

- Si los tuviere, referencia precisa de publicaciones, material audiovisual o textos relacionados con las funciones del cargo.
- Certificados de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios.
- Declaración bajo juramento de ser ciertos y verídicos todos los datos aportados con su postulación y de no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.

Proceso de Selección:

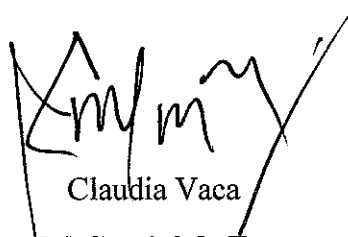
Etapas	Fecha
Difusión de la convocatoria	4 de julio
Inscripción	24 de julio al 2 de agosto
Publicación de lista para observaciones ciudadanas	11 de agosto
Observaciones ciudadanas a los/las aspirantes	12 al 22 de agosto
Entrevistas a integrantes de la lista corta definida por el Comité	18 al 22 de septiembre
Publicación de las personas seleccionadas	26 de septiembre

En cualquier caso, el Comité advierte que los plazos de la etapa de evaluación, y consiguiente citación a entrevista, pueden variar atendiendo al número de postulaciones recibidas. En caso de que ello sea así, el Comité hará una notificación pública en su página web, estableciendo el nuevo calendario de trabajo.

Para mayor información consultar la página web www.comitedeescogencia.com

Instructivo del Proceso

El Instructivo para el Proceso de Selección de Magistrados de la Jurisdicción Especial para la Paz hace parte integral de esta convocatoria y debe ser leído con detenimiento antes de presentar la inscripción.



Claudia Vaca

Presidenta del Comité de Escogencia del

Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición